

EJEMPLOS DE AEAT

EXCEPCIONES: MERCADONA no solicita certificado

CERTIFICADO NEGATIVO DE DEUDAS DE AEAT NOMINATIVO DE AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL



Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Delegación Especial de VALENCIA

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de XXXXXXXXXXXX abcdefg

XXXXXXXXXXXX abcdefg
XXXXXXXXXXXX abcdefg
TEL XXXXXXXXXXXX abcdefg
PSE XXXXXXXXXXXX abcdefg

Nº de Remesa XXXXXXXXXXXX abcdefg



Nº de Control XXXXXXXXXXXX 123456789
XXXX abcdefg
XXXXXXXXXXXX abcdefg
CALLE XXX abcdefg
POLIGONO INDUSTRIAL SUR
XXXX abcdefg
VALENCIA

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20181840855

N.I.F.: B01234567 RAZÓN SOCIAL: ABCDEFGHIJLMN S.A.
DOMICILIO FISCAL: CALLE ABCDEFGHIJLMNOPQR NUM 25 Portal B Localidad Población
ABCDEFGHIJLMN/1234 7 / ABCD

PERSONA O ENTIDAD CON LA QUE CONTRATA O SUBCONTRATA:
A09831098 COMSA, SA

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en las bases de datos de la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1965/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses, contados desde la fecha de su expedición, a efectos de no resultar exigible la responsabilidad subsidiaria prevista en el artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a la persona o entidad arriba indicada que contrata o subcontrata con el solicitante la ejecución de obras o la prestación de servicios como dependiente a su actividad económica principal, por las obligaciones tributarias relativas a tributos que deban repercutirse o cantidades que deban retribuirse a trabajadores, profesionales u otros empresarios en la parte que corresponda a las obras o servicios objeto de la contratación o subcontratación. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni extirpe el cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

No AEAT



Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante el Código Seguro de Verificación XXXXXXXXXXXX abcdefg en www.agencia tributaria.gob.es

La autenticidad y validez de este certificado deberá ser comprobada por la persona o entidad con la que se contrata o subcontrata en la página web de la Agencia Tributaria (www.agencia tributaria.es) para que surta en cada caso los efectos que se establecen en el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria. Para ello deberá utilizarse el Código seguro de verificación que se proporciona y guardar copia de la comprobación efectuada. De igual modo será válida la copia de este certificado, una vez realizada la comprobación señalada anteriormente en la página web de la Agencia Tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 5 de mayo de 2018. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación XXXXXXXXXXXX abcdefg en www.agencia tributaria.gob.es

DENEGACIÓN DE CERTIFICADO (EMPRESA CON ADMINISTRACIÓN CONCURSAL)



Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Delegación de ALBACETE

CL XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
TEL XXXXXXXXXXXX

Nº de Remesa XXXXXXXXXXXX



Nº de Control XXXXXXXXXXXX
XXXX abcdefg SL
AVDA XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX D
XXXXXXXXXXXX
ALBACETE

ANEXO INFORMATIVO

DENEGACIÓN DE CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20140551395

N.I.F.: B12345678 RAZÓN SOCIAL: 12345678ABCDEFGHIJLMNOPQRST SL
DOMICILIO FISCAL: AVDA 12345678ABCEFGHIJLMNOPQRST D 02005 1234 5678

PERSONA O ENTIDAD CON LA QUE CONTRATA O SUBCONTRATA
A81638108 ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA

El Delegado de la A.E.A.T.,

Conforme a los datos que obran en las bases de datos de la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra en concurso, teniendo deuda/s o sanción/es de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo sin que conste su aplazamiento, fraccionamiento o acuerdo de suspensión.

La presente denegación de certificado se expide a petición del interesado, a los efectos previstos en el artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por MIGUEL PEREZ REINA, el Delegado de la A.E.A.T., 31 de enero de 2014. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12345678ABCDEFGHIJ en www.agencia tributaria.gob.es

De acuerdo con lo previsto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos efectuados por un deudor concursado a sus acreedores, tanto públicos como privados, deben realizarse de forma ordenada y bajo el control del juez del concurso. Dicho control jurisdiccional se ejerce directamente o a través de la administración concursal designada y supervisada por el juez y alcanza no sólo a las obligaciones de pago del concursado, sino también a sus derechos de cobro.

BR>

BR> Teniendo en cuenta este control jurisdiccional y con el fin de otorgar seguridad jurídica a las relaciones económicas de los deudores concursados, el Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha fijado como criterio el considerar que cuando los deudores de un concursado que hubiera solicitado el certificado a que se refiere el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria en los doce meses anteriores, efectúan los pagos a los que quedan obligados por contrato, previo requerimiento del juez o de la administración concursal, no proceda la derivación de responsabilidad prevista en dicho artículo al no apreciarse la concurrencia del elemento subjetivo que integra esta responsabilidad, aunque se les haya denegado el citado certificado.

BR>

DENEGACIÓN DE CERTIFICADO (EJEMPLO NO VÁLIDO)



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de XXXXXXX XXXX

AV XXXXXXX XXXX
XXXXXXXXXXXX XXXX
Tel XXXXXXX XXXX
Fax XXXXXXX XXXX



Acceso a su registro
mediante APP de la ALA I

Delegación Especial de XXXXXXX XXXX

Nº de Hemesa: XXXXXXX XXXX



Nº Comunicación: XXXXXXX XXXX
XXXXXXXX XXXX 1 SL
CALLE XXXXXXXXXXXXXXX XXXX B
XXXXXXXX XXXX
XXXXXXXX XXXX
XXXXXXXX XXXX

DENEGACIÓN DE CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: XXXX XXXX

N.I.F.: XXXX XXXX RAZÓN SOCIAL: XXXX XXXX 1 SL
DOMICILIO FISCAL: CALLE XXXX XXXX ABCDEFGHIJKLMNOPQRST Localidad/Población
XXXX XXXX

PERSONA O ENTIDAD CON LA QUE CONTRATA O SUBCONTRATA
A81638108 ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA

La Jefa de Servicio Especial de Grandes Empresas,

Conforme a los datos que obran en las bases de datos de la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado tiene deuda/s o sanción/es de naturaleza tributaria en período ejecutivo sin que conste su aplazamiento, fraccionamiento o acuerdo de suspensión.

La presente denegación de certificado se expide a petición del interesado, a los efectos previstos en el artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no exonerando la responsabilidad subsidiaria prevista en el citado precepto para la persona o entidad arriba indicada que contrate o subcontrate con el solicitante la ejecución de obras o la prestación de servicios correspondientes a su actividad económica principal, por las obligaciones tributarias relativas a tributos que deban repercutirse o cantidades que deban retenerse a trabajadores, profesionales u otros empresarios, en la parte que corresponda a las obras o servicios objeto de la contratación o subcontratación.

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por **ELENA MARIA PALACIOS BERNARDINO**, la Jefa de Servicio Especial de Grandes Empresas, 25 de febrero de 2014. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación XXXX XXXX en www.agenciatributaria.gob.es*

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación XXXXXXX XXXX en www.agenciatributaria.gob.es

CERTIFICADO NEGATIVO DE DEUDAS DE AEAT NOMINATIVO DE HACIENDA FORAL GUIPÚZCOA



ZERGA OBLIGAZIOAK: KONTRATISTAK (ERANTZUKIZUNETIK SALBUESTEA)
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: CONTRATISTAS (EXENCIÓN RESPONSABILIDAD)

Kontabilitateko zerbitzuburuak
ZIURTATUTAKOA:

La jefa del Servicio de Contabi-
lidad CERTIFICA QUE:

Departamentu honetan dauden da-
tuen arabera, jarraian aipatu
pertsona edo entitateak EGUNEAN
DAUZKA GAUR ARTEKO BERE ZERGA
OBLIGAZIO GUZTIAK, hau da, bai
aurkezpenak bai ordainketak.

Según los datos que constan en
este Departamento, la persona o
entidad que se cita SE ENCUENTRA
AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO
DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS,
tanto formales como de pago.

IZENA / NOMBRE: XXXX XXXX S.L.
IFZ / NIF: XXXX XXXX

Ziurtagiri honak 12 hilabeteko
indarraldia dauka, egin den
egunetik aurrera. Egin da
Gipuzkoako Lurralde Historikoko
Zergen 2/2005 Foru Arauak,
martxoaren 8koak, 43.1.e)
artikuluaren aurreikusitako
ondorioetarako, hau da, bere
jarduerak ekonomiko nagusiari
lotutako obra exekuzioak edo
zerbitzu prestazioak goian o ai-
patu pertsona edo entitatearekin
kontratatzeko edo birkontratatzeko
dituenari artikulua horretan eza-
rri erantzukizun subsidiarioa ez
galdatzeko.

Este certificado tiene una va-
lidez de 12 meses desde su
emisión, y se expide a los solos
efectos de no resultar exigible
la responsabilidad subsidiaria
prevista en el artículo 43.1.e)
de la Norma Foral 2/2005, de 8
marzo, General Tributaria del
Territorio Histórico de
Gipuzkoa, a quien contrate o
subcontrate la ejecución de
obras o la prestación de servi-
cios correspondientes a su
actividad principal con la
persona o entidad arriba
indicada.

Kontratatzaileraren IFZ eta IZENA / NIF y NOMBRE del contratante:
A28019206 FERROVIAL AGROMAN SA

Donostian, 2018(e)ko urtarrila-
ren 8(e)an.

San Sebastián, a 8 de
de 2018.

Sin. eskuordez / Fdo. por delegación:
BELDARRAIN EIZMENDI MILAGROS

Ziurtagiri hau elektronikoki sinatu da. Haren edukia egiazkoa dela
baleztatzeko, XXXX-XXXX-XXXX-XXXX-XXXX baleztapen kodea erabili behar da
www.gipuzkoa.eus/iyi/baleztapena web hebidetan edo 902 100 040 telefonon.
Esta certificado está firmado electrónicamente. La autenticidad de su conteni-
do se confirmará empleando el código de validación XXXX-XXXX-XXXX-XXXX en
la dirección web www.gipuzkoa.eus/iyi/validacion o en el teléfono 902 100 040.

40-88-14

Erref./Ref.: 2018-XXXX XXXX
Zerr./Iss.: 0000-0000

1/ 1

CERTIFICADO NEGATIVO DE DEUDAS DE AEAT NOMINATIVO DE HACIENDA CANARIA (IGIC)



Agencia Tributaria Canaria

Núm. de expediente: XXXX-XX XXXX

Subdirección de Gestión Tributaria y Recaudatoria



Certificado nº XXXX XXXX

OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN: CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Don / Doña María Pilar García Drugos *, Subdirectora de Gestión Tributaria y Recaudatoria, CERTIFICA, conforme a los datos que obran en la base de datos de la Agencia Tributaria Canaria, que:

Don / Doña XXXXXXXXXXXXXXX XXXX SLU, con NIF BXXXX XX, domicilio fiscal en CLXXXX XXXX XXXX XXXX (SANTA CRUZ DE TENERIFE), figura dado de alta en el censo del IGIC, se encuentra al día de la fecha al corriente en la presentación de las autoliquidaciones y declaraciones tributarias a que resulta obligado/a, así como de las declaraciones exigidas con carácter general en cumplimiento de las obligaciones de suministro de información, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 2006, por la que se regula el requisito de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, cuyo plazo reglamentario de presentación ha vencido en los doce meses precedentes a los dos meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de la presente certificación, el 03/10/2017.

Asimismo, el sujeto anteriormente referido, NO tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Comunidad Autónoma de Canarias, y si las tiene éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada su suspensión.

El presente certificado tiene el carácter de **POSITIVO** y una validez de doce meses a contar desde la fecha de expedición, y no origina derechos ni expectativas de derecho a favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, emitiéndose a los efectos exclusivos previstos en el artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a FCC CONSTRUCCION, S.A., NIF/CIF A28854727.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de Octubre de 2017

XXXXXXXXXXXXXXXX XXXX

Subdirectora de Gestión Tributaria y Recaudatoria

Subdirección de Gestión Tributaria y Recaudatoria
Edificio de Usos Múltiples 1 - C/ Agustín Milián Corbó nº 22 Planta 5ª - 35004

Página 1 / 1

Documento firmado electrónicamente por: SELLO AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA - NIF XXXX XXXX
Autenticidad verificable a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria en <https://sede.gobcan.es/tributaria> mediante el código seguro de verificación XXXXXXXXXXXXXXX XXXX

CERTIFICADO NEGATIVO DE DEUDAS DE AEAT EMITIDO POR LA HACIENDA PORTUGUESA

CERTIDÃO

Luís António Ferreira Alexandre, Chefe de Finanças, a exercer funções no Serviço de Finanças de LEIRIA 1..

CERTIFICA, face aos elementos disponíveis no sistema informático da Autoridade Tributária e Aduaneira (AT), que o(a) contribuinte abaixo indicado(a) **tem a sua situação tributária regularizada**, nos termos do artigo 177º-A e/ou nºs 5 e 12 do artigo 169º, ambos do Código de Procedimento e de Processo Tributário (CPPT).

A presente certidão é **válida por três meses** e não constitui documento de quitação, nos termos dos nºs 4 e 6 do artigo 24º CPPT, respetivamente.

Por ser verdade e por ter sido solicitada, emite-se a presente certidão 1 de Março de 2018.

IDENTIFICAÇÃO

NOME: xxxxxxxxxxxxxxxxxx

NIF: 12345678

Elementos para validação

Nº Contribuinte: 12345678

Cód. Validação: 1abc2345678

O Chefe de Finanças,



(xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Para validar esta certidão acceda ao site www.portaldasfinancas.gov.pt, seleccione a opção "Validação Desc." e introduza o nº de contribuinte e código de validação acima mencionados. Verifique que o documento obtido corresponde a esta certidão.

SLI MP041_W16